



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0005335/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Cultivos Industriales.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Héctor Mario FONTÁN (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Paula Josefina Irma BIMA (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Carlos Guillermo ZARATE (INTA - ProHuerta)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) María Alejandra Tuma BORGONOVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mter.) Guillermo Adrián AGUIRRE (INTA - ProHuerta)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Luciano HIZA

Suplente: Ing. Agr. Damián NALDINI

Estudiantes:

Titular: Sr. Jonathan Hernán NEUMANN

Suplente: Sr. Elías Javier GANON

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente en los últimos años, con especial orientación en cultivos intensivos, de plantas aromáticas, condimenticias y cultivos industriales. Se requerirá formación en posgrado y sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber dirigido proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, tener antecedentes en extensión, capacitación en tecnologías multimedias y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para coordinar grupos de trabajo interdisciplinario en producción de cultivos intensivos e industriales que desarrollen actividades investigación y extensión, organización de charlas, congresos, seminarios, etc.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá desarrollar actividades de producción intensiva y además deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación

Docente del espacio curricular con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar y coordinar actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.
- Coordinar y colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura.

B-INVESTIGACION

- Participar y/o estar en condiciones de dirigir proyectos de investigación que se lleven a cabo en el ámbito de la cátedra.
- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el departamento u otras cátedras.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Modalidades de siembra directa e implantación. Importancia, maquinaria de uso específico, aplicación.
2. Tecnología en la producción de semillas en especies de propagación Agámica en sistemas productivos.
3. Manejo de cultivo para extracción de aceites esenciales y su metodología de extracción.
4. Cosecha, postcosecha, conservación y comercialización de cultivos de especies aromáticas.
5. Ecofisiología y manejo del cultivo de menta.
6. Ecofisiología y manejo del cultivo de perejil.
7. Ecofisiología y manejo del cultivo de pimiento para pimentón.
8. Ecofisiología y manejo del cultivo de orégano.
9. Diferentes de grupos de especies que componen los cultivos industriales.
10. Ecofisiología y manejo del cultivo albahaca.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.